

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 91/2002****de 25 de junio de 2002****por la que se modifica el anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adoptado por el Protocolo de adaptación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 62/2002, de 31 de mayo de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Recomendación 2001/331/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 38 [Comunicación de la Comisión SEC(89) 934 final] del anexo XX del Acuerdo se añadirá el texto siguiente:

- «39. **32001 H 0331:** Recomendación 2001/331/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (DO L 118 de 27.4.2001, p. 41).».

Artículo 2

Los textos de la Recomendación 2001/331/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de junio de 2002, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 238 de 5.9.2002, p. 30.

⁽²⁾ DO L 118 de 27.4.2001, p. 41.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 2002.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND
